

BASES DEL SORTEO DE ENTRADAS PARA RACING VS. HUACHIPATO

1. Compañía organizadora

DIRECTV Argentina S.A, con dirección en Capitán Justo G. Bermúdez 4547 (CP 1605), Munro, Partido de Vicente López en la Provincia de Buenos Aires

El Organizador ha establecido las presentes Bases para el Concurso denominado **Sorteo de entradas para Racing vs. Huachipato** (en adelante el “Concurso”), el que se desarrollará a través de la cuenta oficial de DSPORTS regional en Instagram (@dsports).

Para el Concurso debe: i) encontrarse registrado o registrarse en la red social denominada “Instagram” (www.instagram.com); ii) tener una cuenta activa iii) ser seguidor de las cuentas @dsports, @dsportsar, @directvla y @dgo_latam iv) etiquetar a un amigo/a, que también debe ser seguidor de todas las cuentas

2. Aceptación de las Bases

Toda persona que participe en el Concurso (“Participante”) expresamente acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes bases (en adelante, las “Bases”), las que se encuentran a disposición del público según se indicará posteriormente.

3. Concurso

El Concurso consiste en ser seguidor de las cuentas @dsports, @dsportsar, @directvla y @dgo_latam y etiquetar a un amigo/a, que también debe ser seguidor de todas las cuentas. Dicho sorteo se subirá a la cuenta de @dsports el lunes 19 de agosto de 2024.

El Organizador seleccionará dos participantes de AMBA (Argentina) entre todos los participantes que hubieran cumplido con toda la mecánica.

Los nombres de los ganadores del concurso serán publicados en un comentario de la publicación realizada en @dsports el martes 20 de agosto de 2024. El Organizador contactará a los ganadores para informarles de su estatus de ganadores.

4. Selección de los ganadores

A) Ganadores del Concurso

Serán Ganadores los que resulten seleccionados, luego de revisar que se cumplan todas las condiciones establecidas para participar, a través del azar (sistema randómico). Luego se procederá a contactar a los potenciales ganadores.

En caso que: (i) el/los Ganador/es rechace/n el/los Premio/s, o (ii) si por cualquier motivo previsto en estas Bases algún Ganador fuera descalificado del Concurso, el/los Premio/s podrán ser declarados vacantes. En caso de que el/los Premio/s quedara/n vacante/s, se escogerán nuevos Ganador/es alterno/s escogido por el Organizador. Se seguirá este procedimiento hasta tanto el Premio vacante sea aceptado o adjudicado.

5. Participación

Cada Participante deberá cumplir adicionalmente con las siguientes condiciones (“Condiciones”):

- a. Aceptar plenamente y comprometerse a cumplir con las condiciones establecidas en estas Bases;
- b. Deberá tener dieciocho (18) años de edad o más;
- c. No encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:
 - i. Ser empleado del Organizador, ni persona relacionada a ésta. Por Organizador se incluye asimismo a cualquier agencia, sub-agencia, representante comercial y cualquier otra empresa vinculada societariamente o contractualmente con este último;
 - ii. Haber participado, a cualquier título, en la preparación del Concurso;
 - iii. Ser el escribano/notario público que intervenga en este Concurso o el personal de su notaría;
 - iv. Los cónyuges, hijos, padres, cargas familiares y las demás personas que vivan a expensas de las personas indicadas en los numerales anteriores.

El cumplimiento de las Condiciones deberá concretarse durante toda la duración del Concurso y hasta la entrega del Premio inclusive (ambos conceptos definidos más

adelante), y será verificado por el Organizador quedando cada Participante obligado a proporcionar toda aquella información veraz y oportuna que el Organizador solicite con tal fin. El Organizador queda autorizado para, a su juicio exclusivo, excluir en cualquier tiempo del Concurso a aquellas personas que no cumplan con las Condiciones necesarias para ser Participante, o no cumplan con las Bases.

El Concurso quedará limitado a la obtención de un único premio para el ganador de cada país, siendo en total 6 premios a entregar. No podrá haber dos ganadores por país.

6. Duración

El plazo del Concurso será desde las 13:00 horas del lunes 19 de agosto de 2024 hasta las 15:00 horas del martes 20 de agosto de 2024. Este plazo será inamovible.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, anular o repetir el Concurso, este hecho se notificará a los Participantes a través de una publicación en la cuenta de Instagram @dsports dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que al presente Concurso.

7. Gratuidad

La participación en el presente Concurso será gratuita y sin obligación de compra.

8. Premios

Los usuarios participarán por los siguientes premios (2 ganadores con un acompañante cada uno en total):

- 4 entradas para el partido entre Racing vs. Huachipato por la Conmebol Sudamericana a disputarse el martes 20 de agosto de 2024 a las 19 hs en el estadio Presidente Perón ubicado en la intersección de los pasajes Mozart y Corbatta (Avellaneda).

El Premio no es transferible a terceros ni canjeable por su valor en dinero.

Después de que el Organizador contacte a cada Ganador, el Ganador tendrá 2 horas para contactar al Organizador para confirmar su estatus como Ganador, confirmando los datos para validar que cumple con las Bases y Condiciones. Si el Organizador no recibe respuesta durante ese tiempo, el Organizador escogerá un suplente como Ganador. El

Ganador será anunciado con un comentario en la publicación realizada en la cuenta de Instagram @dsports el martes 20 de agosto de 2024

Se presume, sin admitirse prueba en contrario, que el Ganador es la persona cuyo nombre y apellido sea informado al Organizador por la red social Instagram. En caso de que el Ganador se encuentre registrado en Instagram con un seudónimo, como condición para la asignación del Premio, deberá declarar bajo juramento que la dirección de e-mail identificada con dicho seudónimo le pertenece y que se hará cargo de cualquier reclamo, daño o perjuicio que se reclame al Organizador como consecuencia de la eventual inexactitud de dicha declaración.

La responsabilidad del Organizador finaliza con la puesta a disposición del Premio asignado al Ganador y bajo ningún concepto deberá responder o reintegrar al Ganador cualquier costo y/o gasto en que éste incurra en razón de su participación en el Concurso, por reclamar su Premio, ni por cualquier otra causa.

En caso de que por causas de fuerza mayor no pudiera hacerse entrega de los Premios inicialmente previstos, el Organizador se reserva el derecho de sustituirlos por otros de igual o mayor valor y similares características (excepto como fuera requerido por ley).

9. Exención de responsabilidad por mal funcionamiento

El Organizador queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de la red Internet, de la cuenta de Instagram @dsports o incorrecta transmisión de contenidos, que impida el normal desarrollo del Concurso por causas ajenas al Organizador y especialmente por actos externos de mala fe.

10. Datos Personales y Derechos Cedidos

Los datos personales facilitados por los Participantes y usuarios serán guardados por el Organizador o aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que el Organizador pueda autorizar (en adelante, “Terceros”), para la gestión del presente Concurso y su utilización para fines comerciales y publicitarios del Organizador y/o Terceros, aceptando los Participantes expresamente desde ya y por el sólo hecho de su participación en el Concurso los usos expuestos así como la posibilidad de recibir comunicaciones futuras sobre los productos o servicios del Organizador, promociones y ofertas, incluso por vía electrónica.

El ganador permitirá que el Organizador o Terceros les saquen fotos, hagan filmes y produzcan otros materiales relacionados al Concurso sin tener por ello derecho a compensación alguna. El ganador, expresamente desde ya y por el sólo hecho de su participación en el Concurso, autorizan al Organizador, así como a los Terceros, a explotar y utilizar todas las imágenes, o partes de las mismas, en las que el ganador aparece, bien como la imagen, voz, nombre, biografía, así como otros derechos de los Participantes (en adelante, “Derechos Cedidos”), sin derecho a contraprestación o indemnización alguna. El ganador declara que su autorización no tiene limitación de ninguna clase, por lo que el ganador declara que el Organizador o los Terceros podrán utilizar los Derechos Cedidos, por un plazo de diez (10) años, para la totalidad de usos que puedan tener los Derechos Cedidos incluso de explotación comercial, en todos los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro y para cualquier aplicación y motivo.

Dadas las condiciones de seguridad vigentes hoy en Internet, los Participantes deben entender que cada vez que divulguen voluntariamente información personal en línea, esta puede ser recogida y utilizada por otros. En consecuencia, si bien el Organizador realiza esfuerzos para proteger información personal, no puede garantizar, y no será responsable, por la difusión de los datos personales y los Derechos Cedidos de los Participantes por personas ajenas al Organizador, ni por los daños y perjuicios generados como consecuencia de ella. Los Participantes, expresamente desde ya y por el sólo hecho de su participación en el Concurso, declaran exentos de cualquier responsabilidad al Organizador o los Terceros con relación a cualquier uso, explotación u otra actividad relacionada a sus datos personales o Derechos Cedidos.

Los participantes tendrán sobre sus datos personales todos los derechos y garantías que aseguren las leyes del país en donde se encuentren domiciliados.

Los Participantes titulares de los datos personales tienen la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en las leyes de cada país.

11. Participaciones fraudulentas

En el caso que El Organizador o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente al presente Concurso detecten cualquier anomalía o sospechen que un Participante esté impidiendo el normal desarrollo del Concurso, ya sea tratando de perjudicar a los demás participantes o tratando de beneficiarse a sí mismo, o incumpliendo de cualquier otra forma las Bases, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción del Participante en cuestión. También podrá eliminarse la inscripción de aquel Participante que no cumpla con todas las Condiciones establecidas en la sección 5.

12. De la Premiación

a) La Premiación se llevará a cabo como se ha descrito en la Sección 8 de estas Bases. Los ganadores y cualquier ganador alternativo serán elegidos dentro de las dos (2) horas después de finalizar el plazo del Concurso.

c) El día de realización de la Premiación podrá ser modificado a discreción por el Organizador, quien comunicará los cambios a través de su cuenta de Instagram @dsports

d) En caso de que el Ganador no solicite el Premio dentro de las 2 horas después de ser contactado por el Organizador, el Premio se tendrá como no asignado y quedará en propiedad y a disposición del Organizador.

El Premio será entregado donde indique el Organizador en cada uno de los países participantes, después de confirmar el estatus el martes 20 de agosto de 2024.

e) El Organizador no asume responsabilidad alguna en aquellos casos en que, por no concurrir el Ganador a reclamar el Premio cumpliendo las condiciones y plazos enunciados o por no ser posible concretar la notificación electrónica al Ganador del Premio, se deba declarar el Premio, y/o el Concurso, desierto. Asimismo, se deja constancia que el Organizador podrá declarar desierto el Concurso en caso de verificarse que el Ganador/es no reúne/n las Condiciones de participación establecidas en estas Bases.

f) No podrán ser objeto de ningún tipo de cuestionamiento: (i) la decisión final que designe a los Ganadores, (ii) el criterio utilizado para elegir a cada Ganador, (iii) la no expresión de fundamentos o explicaciones para la designación de los Ganadores, (iv) la

conformación del jurado, así como (v) cualquier otra decisión que pueda tomar el Organizador para llevar adelante este Concurso.

13. Condiciones Generales

A. La participación en el Concurso implica el pleno conocimiento y aceptación de estas Bases y de los requisitos para participar en el mismo. El Organizador se reserva el derecho a modificar, ampliar y/o aclarar estas Bases, y de suspender, discontinuar o declarar desierto el Concurso, en cualquier tiempo y sin expresión de causa. Toda determinación que efectúe el Organizador en relación con el Concurso será final, concluyente e inapelable, sin que proceda aclaración, rectificación o reconsideración alguna, renunciando en forma expresa cada Participante al aceptar estas Bases, a todo derecho de reclamo o acción relacionado con este Concurso.

B. El Organizador deslinda toda responsabilidad sobre la procedencia de los comentarios, por el uso que les pudiera dar cualquier otra persona y/o por reclamos de terceros vinculados con derechos sobre las mismas.

C. Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o a la implementación del Concurso, primará la interpretación del Organizador, sin apelación alguna.

D. El Organizador se reserva el derecho de modificar, complementar o rectificar en cualquier momento las presentes Bases, lo cual habrá de ser comunicado debidamente en su cuenta de Instagram @dsports

E. Los Participantes autorizan expresamente al Organizador, a sus compañías vinculadas y agencias de promoción y publicidad, por el sólo hecho de participar en el Concurso, a publicar o difundir los comentarios (con o sin menciones de sus autores), con cualquier fin (incluyendo fines promocionales y comerciales), en los medios que el Organizador considere conveniente según su único y exclusivo criterio y sin limitaciones geográficas ni temporales. La presente autorización no otorga a los Participantes derechos a reclamo o compensación de ninguna naturaleza.

F. El Organizador podrá requerir la presencia del Ganador/es, así como también publicar sus Datos e incluso exhibir su imagen (foto o video) mediante cualquier acción publicitaria, de prensa, promoción, publicación o medio de difusión que considere

conveniente, para lo cual los Participantes otorgan expresa autorización y sin que ésta conceda al Ganador derecho a contraprestación o indemnización alguna.

G. Un ejemplar de estas Bases estará a disposición del público en general en la red social del organizador: Instagram @dsports.

H. Para todos los efectos, el Organizador constituye domicilio en Capitán Justo G. Bermúdez 4547 (CP 1605), Munro, Partido de Vicente López en la Provincia de Buenos Aires, Argentina. Para cualquier controversia que pudiere surgir con relación al Concurso y estas Bases, su interpretación, cumplimiento, validez, terminación o cualquiera otra causa relacionada con éstas, los participantes se someten a jurisdicciones ordinarias (como los tribunales comerciales ordinarios) y/o a mecanismos alternativos de solución de conflictos de la ciudad donde está localizada la oficina del Organizador, con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.